INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de

AGRIPALMEC S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de **AGRIPALMEC S.A.**, he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1.992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2.016.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año del 2.019:

1. **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros.**

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

2. **Opinión sobre el Control Interno.**

Con base en la revisión efectuada, considero que los controles internos implementados por la administración de la Compañía son adecuados, lo cual ha contribuido a un eficiente manejo financiero y administrativo; adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía está preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

3. **Opinión sobre Cumplimiento**

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de **AGRIPALMEC S.A.** al 31 de diciembre de 2019 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, siendo iguales al libro Mayor y libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

4. Informe sobre Cumplimiento.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoria, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

5. Responsabilidad del comisario

He dado cumplimiento a la disposición del Art. 279 de la Ley de compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad

A excepción de lo anteriormente indicado, la compañía no presentó situaciones fuera de la común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales de Accionistas.

CPA. Florencio Ángel Ruiz Murillo
C.I. NO. 0903528172
COMISARIO

Guayaquil, marzo 13 del 2020